

EMPLAZAMIENTO SURTIDO: Herveo Tolima, 17 de marzo de 2021. Ayer 16 de marzo de 2021 a las 5:00 pm venció término de 15 días hábiles de publicación del edicto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Se observó completo silencio. Queda surtido el emplazamiento. Pasa a Despacho de la Sra. Jueza para que se sirva proveer. Conste. Fueron inhábiles 27 y 28 de febrero; 6, 7, 13 y 14 de marzo de 2021.



HERNAN DARIO LOPEZ ARCILA¹

Secretario.-

Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: «Durante el período de aislamiento preventivo obligatorio las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no cuenten con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)» y en el Acuerdo PCSJA20- 11556 del 22 de mayo de 2020, artículo 14 inciso seis: «Para las firmas de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020.».